



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



RESOLUCIÓN N° **1151** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE FIJAN VIÁTICOS.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **RAMON RIOS LEON**, Identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental código 020 grado 06, a quien le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, y a la ciudad de Villahermosa, tabasco México los días 29, y 30 de abril de 2016, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2016, para ejercer funciones propias del cargo

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **RAMON RIOS LEON**, secretario de desarrollo agropecuaria y sostenible a la ciudad de Bogotá, y a la ciudad de Villahermosa, tabasco México los días 29, y 30 de abril de 2016, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2016, para que asista a la gira ganadera, en representación del Departamento de Arauca, con viáticos a razón de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.096.300), por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50%, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasaje \$1.449.400 y viáticos \$8.222.250.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los **28 ABR 2016**

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal

Elaboro. Olga del C. Parales.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"